



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° - 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

384

Chulucanas,

31 DIC 2019

**VISTOS:** El Proveído de Gerencia de fecha 30/12/2019., inserto en el Informe N° 096-2019/GRP-402000-COM.SELECC.(30/12/2019), sobre la solicitud de Aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 013-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH (Segunda Convocatoria), Informe N° 95-2019/GRP-402000-COM.SELECC (19/12/2019) y ;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 95-2019/GRP-402000-COM.SELECC (19/12/2019); el Presidente de Comité de Selección AS 013-2019 (Ing. Newsthor Cesar Barreto Querevalú), comunica al Gerente de la Subregión Morropón – Huancabamba (Ing. Saúl Labán Zurita), la declaración de desierto de la Adjudicación Simplificada N° 013-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH – Primera convocatoria – Supervisión y Liquidación de la Obra “Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitarias de Excretas en los Centros Poblados de: LALACTE, MITUPAMPA Y LIMON, de la Microcuenca Sondorillo, del Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura, Distrito de Sondorillo – Huancabamba – Piura; se llevo a cabo el Acto Privado de Apertura de Ofertas, Calificación y Evaluación Técnica de procedimiento de Selección indicado en la referencia. Al respecto de los 05 (cinco) postores que presentaron sus ofertas a través del SEACE, 03 (tres) no acreditaron correctamente los documentos que sustentaban los requisitos de Calificación y 02 (dos) no pasaron la Etapa de Evaluación Económica. Por no alcanzar el puntaje correspondiente en la evaluación técnica, por lo cual sus ofertas fueron descalificadas, por lo que el Comité de acuerdo a sus atribuciones declaró desierto el Procedimiento de Selección;

Que, con el Informe N° 96-2019/GRP-402000-COM.SELECC (30/12/2019), el Presidente de Comité de Selección AS 013-2019 (Ing. Newsthor Cesar Barreto Querevalú), solicita al Gerente de la Subregión Morropón – Huancabamba (Ing. Saúl Labán Zurita), la Aprobación de Bases Administrativas de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 013-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH – Primera convocatoria – Supervisión y Liquidación de la Obra “Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitarias de Excretas en los Centros Poblados de: LALACTE, MITUPAMPA Y LIMON, de la Microcuenca Sondorillo, del Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura, Distrito de Sondorillo – Huancabamba – Piura; el valor referencial corresponde al monto de S/ 214,617.82 Soles (Doscientos Catorce Mil Seiscientos Diecisiete con 82/100 Soles), con precios vigentes al mes de diciembre del 2019. El plazo de ejecución de la Consultoría de Obra es Ciento Cincuenta (150) días calendarios y será convocada por el sistema de tarifas,

Que, mediante Proveído de fecha 30 de Diciembre del 2019, el Gerente de la Sub Región Morropón – Huancabamba, (Ing. Saúl Labán Zurita), dispone proyectar la Resolución de Aprobación de Bases Administrativas., a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal (Abog. Giovanni Bruno Cabrera).

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado; el Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y normas ampliatorias; la Ley N° 30879, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG; que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Que, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración., y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, Resolución Ejecutiva Regional N°018-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 01 de enero del 2015, y la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura,



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 384 - 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

384

Chulucanas, 31 DIC 2019

así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°024-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 04 de Enero del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH – Segunda convocatoria – Supervisión y Liquidación de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitarias de Excretas en los Centros Poblados de: LALACTE, MITUPAMPA Y LIMON, de la Microcuenca Sondorillo, del Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura, Distrito de Sondorillo – Huancabamba – Piura; el valor gerencial corresponde al monto de S/214,617.82 Soles (Doscientos Catorce Mil Seiscientos Diecisiete con 82/100 Soles), con precios vigentes al mes de diciembre del 2019. El plazo de ejecución de la Consultoría de Obra es Ciento Cincuenta (150) días calendarios y será convocada por el sistema de tarifas,

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE de conformidad con el Art. 54° numeral 2 del Decreto Supremo N° 344 -2018-EF, y en el Portal Institucional de la Entidad, para su accesibilidad.

**ARTICULO TERCERO:** HACER DE CONOCIMIENTO el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – DEACE., y demás estamentos administrativos y técnicos que correspondan de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

-----  
Ing. SAUL LABAN ZURITA  
CIP. 100137  
GERENTE SUBREGIONAL